

	<p align="center">Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Carta</p>	<p>Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de</p>
---	--	---

p o b l i c o s

DECRETO No. 0408 DE _____ - 3 MAY 2007

Por medio del cual se modifica el Decreto 0043 del 9 de enero de 2007

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante la ordenanza número 005 del 24 de abril de 2007

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0043 del 9 de enero de 2007, se establecieron las asignaciones civiles de los Empleados Públicos del Departamento de Risaralda, para la vigencia del año 2007, de conformidad con lo establecido en la ordenanza No. 24 del 30 de noviembre de 2006.

Que mediante Ordenanza 005 del 24 de abril de 2007, la Corporación Edilicia reajustó el incremento salarial para los empleados públicos del nivel central y descentralizado de la Administración y la Asamblea Departamental de Risaralda.

Que la ordenanza 005 del 24 de abril de 2007, establece en su artículo 1: "Ajústese el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la Administración Central y Descentralizada, incluidos Directores y Gerentes de Entidades Descentralizadas del orden departamental y la Asamblea Departamental de Risaralda, fijado mediante Ordenanza 024 de noviembre 30 de 2006 en un (1) punto porcentual adicional, quedando así el incremento para el año 2007 en 5.48%".

Parágrafo 1: Se exceptúan los funcionarios de la Contraloría Departamento, según lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ordenanza 018 del 31 de octubre de 2006.

Igualmente la Ordenanza estipula en su artículo 6: "La presente ordenanza tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2007 y deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le san contrarias".

Que por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

DECRETA:

[Handwritten signature] Artículo 1o.

Modificar el artículo 1 del Decreto 0043 del 9 de enero de 2007, el cual quedará así: Fijar la asignación mensual de los empleados públicos del Departamento de Risaralda para el año 2007 de acuerdo con los grados establecidos, así:

	Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Carta	Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de
---	--	--

Decreto por medio del cual se modifica el Decreto 0043 del 9 de enero de 2007

2

GRADO	SUELDO / MES
1	610.000
2	642.000
3	698.000
4	771.000
5	793.000
6	803.000
7	847.000
8	870.000
9	882.000
10	951.000
11	1.029.000
12	1.101.000
13	1.176.000
14	1.204.000
15	1.273.000
16	1.349.000
17	1.421.000
18	1.597.000
19	1.653.000
20	1.738.000
21	1.830.000
22	1.931.000
23	2.126.000
24	2.264.000
25	2.324.000
26	2.581.000
27	2.700.000
28	2.832.000
29	3.107.000
30	3.825.000
31	3.925.000
32	4.325.000
33	5.230.000
34	7.460.000

	<p>0408</p> <p>Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Carta</p>	<p>Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de</p>
---	---	---

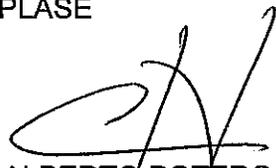
Decreto por medio del cual se modifica el Decreto 0043 del 9 de enero de 2007

3

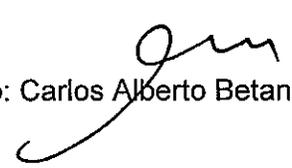
Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos fiscales y presupuestales a partir del 1 de enero de 2007.

Dado en Pereira, a los **- 3 MAY 2007**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ


 Vo.Bo. Gloria Edith Fernández Parra


 Revisó: Carlos Alberto Betancourt Gómez

Orfilia D.